



FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 24 DE 2025
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	MARTIN ALONSO BOBADILLA TORRES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA JUAN MANUEL RUDAS**, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de las labores académicas, requiere contratar la adquisición de instrumentos musicales para la banda marcial, para las actividades lúdicas y presentaciones que tengan los estudiantes, fortaleciendo la cultura musical, en pro del avance institucional.

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la compra de instrumentos musicales para la banda marcial, a fin de no ver entorpecidas las actividades propias de la institución, se hace necesaria la contratación de dichos servicios.

Que este servicio y los elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento.

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA MARCIAL, NECESARIO PARA EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL, NECESARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.1.7. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Contrato de Compraventa.

Imputación Presupuestal:

CDP	Código	Detalle	Valor
010	2.3.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	\$5.000.000
TOTAL			\$ 5.000.000

Valor estimado del contrato: Cinco millones de pesos (\$5.000.000) MCTE.

Forma de pago: Se realizarán un (01) pago al finalizar el contrato, con la entrega de la factura, informe de actividades, e informe del supervisor.



Plazo del contrato: Tres (03) días

Supervisión:

Nombre del supervisor:	JULIANA MARIA LOPEZ GUTIERREZ CC. 1.109.298.537
Dependencia:	DOCENTE

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio - emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- Rut – documento generado en el año 2025
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado mínimo un contrato y/o certificación donde se evidencie que fue contratado, ejecutado y liquidado, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Declaración de bienes y rentas firmado por el representante legal
- Diligenciar los Anexos de la Invitación pública (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.
- Certificado REDEAM (registro de deudores alimentarios morosos) persona natural y/o del representante legal si es empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:



CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con uno de los siguientes códigos de la actividad económica, así:

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento en un lapso no mayor a tres días, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar el valor de las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar, con plazo no mayor a 3 días siguiente a la firma del contrato.
3. Entregar la propuesta Original impresa a la Institución Educativa.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato.
5. Prestar el servicio en las sedes de la Institución Educativa.
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Garantizar que el servicio entregado cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y



consumo de los mismos.

9. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.

10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..." del Decreto 1082 de 2015.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

MARTIN ALONSO BOBADILLA TORRES
Rector – Ordenador del Gasto